

- Realización de actividades complementarias y extra-escolares.
- Atención a problemas de aprendizaje de los alumnos.
- Preparación y corrección de pruebas de evaluación.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Actividades de los Organos Unipersonales en las competencias que les asigna el Decreto 10/1.988, de 20 de Enero, en los casos en que, a estos efectos, no tengan reducción horaria.

2.- Con el objeto de promover los cauces de interconexión con los Centros de Profesores y las Aulas de extensión de su demarcación, los colegios de Educación Preescolar, los de Educación General Básica y los de Educación Especial podrán designar un maestro que se ocupe de esta tarea. Para ello, y en la medida de sus posibilidades, podrán aplicar las horas globalmente disponibles para facilitar las actividades de este maestro.

3.- Para dar cumplimiento a la Circular conjunta Nº 1 de las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre reducción horaria a mayores de 60 años, podrá efectuarse la reducción de 3 horas semanales que se contempla en la misma, en las siguientes condiciones:

- a) Se aplicará a los docentes, nacidos con anterioridad al 1 de Octubre de 1.927, que lo soliciten de acuerdo con las normas contenidas en dicha Circular.
- b) La reducción será incompatible con otras reducciones horarias por cargos unipersonales.
- c) Los Directores de los Centros con profesores en esta situación, cumplimentarán el Anexo II de la Circular y lo remitirán, junto a las copias de las solicitudes presentadas, a las Delegaciones Provinciales correspondientes.
- d) Los Directores de los Centros deberán encomendar a los profesores a los que se autorice esta reducción en su horario lectivo, la realización de actividades entre las que se enumeran a continuación:
 - Servicio de Biblioteca
 - Apoyo a tareas administrativas.
 - Ordenación y mantenimiento de material didáctico.
 - Cualquier otra actividad, de acuerdo con las necesidades del centro.
- e) La cobertura de la reducción horaria se efectuará, cuando ello sea posible, con cargo a las disponibilidades de profesorado existentes en el Centro.

4.- El disfrute del derecho reconocido a los funcionarios públicos con un hijo menor de nueve meses recogido en el artículo 30.1.e de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la función pública, y en lo que se refiere a los funcionarios docentes, de acuerdo con lo dispuesto en las Instrucciones de la Dirección General de Personal de esta Consejería de 18 de enero de 1.990, no podrá afectar al derecho de educación del alumno y, en consecuencia, no alterará el normal desarrollo del horario lectivo del grupo.

5.- Los Directores de los Centros adoptarán las medidas necesarias para que todas las faltas de asistencia del profesorado, tanto a clases como a actividades de obligado cumplimiento en el Centro, sean debidamente controladas.

5.1.- A tal efecto, los Profesores que soliciten permisos, acogiéndose a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 30/84,

deben hacerlo con la antelación suficiente o, en casos imprevistos, solicitarlo inmediatamente después de producirse.

Sólo la concesión del oportuno permiso por el Director será justificativa de la falta de asistencia.

5.2.- La concesión de licencias por las causas legalmente establecidas, es competencia de la Delegación Provincial.

En ningún caso podrá el interesado abandonar el servicio hasta tanto se le notifique la concesión de la licencia.

5.3.- Antes del día cinco de cada mes, los Directores enviarán los partes de faltas correspondientes al mes anterior a la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Previamente, deberán ser expuestos en el tablón de anuncios de la Sala de reuniones de los profesores.

5.4.- En los partes se incluirán las faltas de asistencia a clase así como a actividades de obligado cumplimiento en el Centro, tanto justificadas como no justificadas.

5.5.- Las justificaciones de las faltas de asistencia quedarán en la Jefatura de Estudios a disposición del Servicio de Inspección, así como fotocopias de las comunicaciones a los interesados de las faltas habidas a lo largo del mes anterior.

5.6.- En cumplimiento de lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de Agosto de 1.984 y en el Real Decreto 33/1.986, de 10 de Enero, (BOE del 17), el Servicio de Inspección de Educación, previas las comprobaciones que fueran necesarias, comunicará a los Delegados Provinciales respectivos, en el plazo de cuatro días a partir de la recepción del correspondiente parte de faltas, los nombres de los profesores que aparecen en el mismo con faltas de asistencia que no hayan sido autorizadas con especificación en cada caso de los días de trabajo no realizados efectivamente o prestados con manifiesta insuficiencia.

XII.- ADICIONALES

1.- Los Delegados Provinciales darán traslado inmediato del contenido de esta Resolución a los Directores de los Centros en el ámbito de sus competencias, así como a los miembros de las distintas mesas de trabajo provinciales.

2.- El Servicio de Inspección de Educación, en el área de sus competencias, asesorará y orientará a los Centros en la elaboración del Plan de Centro y de la Memoria Final de curso, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

3.- Los Centros privados adaptarán el contenido de la presente Resolución a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula.

4.- Los Directores de los Centros darán difusión a estas normas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa, entregando copia de las mismas a las Asociaciones de Padres y a las de Alumnos del Centro.

XIII.- FINALES

1.- Se autoriza a los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia para, en el área de sus competencias, interpretar y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de la presente Resolución.

2.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1121/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, la obra que a continuación se especifica:

Nº Expediente: AL-89/01-AS.

Obra: Urbaniz. del poblado minero de Las Mesas 1ª Fase. Serón (Almería).

Contrata: 50.028.037

Fianza provisional: 1.000.560

Plazo: 6 meses

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Sevilla durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de su publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de agosto de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar

la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, nº 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1 «Documentación Administrativa». Las señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, el día 7 de septiembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 6 de julio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 12 de julio de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (T83259TFONOS) (PD. 1122/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ho resuelto anunciar el concurso con trámite de Admisión Previa para la redacción del proyecto y ejecución de las obras que a continuación se especifican:

«Acondicionamiento con variante de la línea férrea de Fuente de Piedra a Pedrero».

Clave: T83259TFONOS

Carácter de la tramitación: Urgente.

Presupuesto de licitación: 2.602.154.832 ptas.

Plazo máximo de ejecución: 16 (dieciséis) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo D, Subgrupo 1, Categoría f.

Fianza provisional: 52.043.097 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de agosto de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre nº 4 «Proyecto», de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veinte de julio de 1990

Sevilla, 12 de julio de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1123/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 23 viviendas en El Ejido (Almería),

Expte.: AL-87/400-V.

Presupuesto de contrata: 128.691.673 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 2.573.833 ptas.

Edificación de 26 viviendas en Alhama de Almería,

Expte.: AL-89/020-V.

Presupuesto de contrata: 118.445.308 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 2.368.906 ptas.

Edificación de 16 viviendas en Villarrasa,

Expte.: H-89/770-V.

Presupuesto de contrata: 73.177.178 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 1.463.544 ptas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Almería y Huelva (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de agosto de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, nº 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano

de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: Los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 17 de julio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 17 de julio de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de Subasta con admisión previa (PD. 1124/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Trámite de Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-52025-CS-OJ (CS-J-139).

Obra: «Acondicionamiento en la J-322 de la C-328 o Albánchez de Ubeda, p.k. 0,000 al 6,200».

Presupuesto de contrata: 60.143.981 Pesetas.

Plazo: Cuatro (4) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G; Subgrupo 5; Categoría d

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e

Fianza provisional: 1.202.880 Pesetas.

Clave: C-52016-CS-OM (CS-MA-128).

Obra: «Acondicionamiento de la carretera MA-403 de C-337 a C-334, p.k. 0,0 al 8,7».

Presupuesto de contrato: 119.982.804 Pesetas.

Plazo: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G; Subgrupo 4 Categoría e

Fianza provisional: 2.399.656 Pesetas.

Clave: C-52186-CS-OS (CS-SE-120).

Obra: «Mejora de firme en la travesía de Utrera, Carretera C-432 de Utrera a Utrera por Cormona, p.k. 173,430 al 176,190».

Presupuesto de contrato: 61.786.612 Pesetas.

Plazo: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e

Fianza provisional: 1.235.732 Pesetas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de su publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de agosto de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza

de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

Sobre nº 3 «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, el día 10 de septiembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 17 de julio de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO (PP. 1074/90).

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de junio de 1990, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras del «Proyecto actualizado de precios de urbanización El Arquillo 3º Fase en San Pedro Alcántara», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de un año contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 186.365.620 ptos.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5º. Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.066.828 ptos. la fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.